

GUÍA DE VOTACIONES NACIONALES Y REGIONALES ASOFIND 2025

El presente documento tiene por objeto, entregar una guía a seguir durante las Votaciones de Regionales y Nacionales ASOFIND 2025.

I. QUIENES PUEDEN VOTAR:

- Todos los que aparezcan validados en los padrones electorales por la Comisión Electoral Nacional y que cumplan con el mínimo de 90 días como socio antes del día de la elección. (es decir socios que ingresaron a asofind antes del 19 de septiembre 2025)

II. INSTRUCTIVO PARA EL DÍA DE LA VOTACIÓN:

1. El Socio deberá realizar la votación electrónica mediante la plataforma VotaLatAm.
2. Para sufragar, el Socio deberá tener a la vista su N° de registro de su cédula de Identidad, y seguir las instrucciones del sistema para validar su identidad.
3. Una vez verificada su identidad, se le abrirá un Voto para Sufragar en la más absoluta privacidad de marcar su preferencia.
4. Una vez marcada la o las Preferencias, según corresponda, el Socio deberá finalizar el sufragio según le indique el sistema.

III. DE LA VOTACIÓN:

1. ELECCIÓN DIRECTORIO NACIONAL: Los socios podrán **votar por 3 preferencias.**
2. EN LAS REGIONES CON QUÓRUM PARA ELEGIR TRES DIRECTORES. (Ejemplo, Metropolitana, Araucanía, Magallanes): Los socios podrán **votar por 2 preferencias.**
3. EN TODAS LAS OTRAS REGIONES QUE TENGAN QUÓRUM PARA ELEGIR UN DIRECTOR: Los Socios podrán **votar por 1 preferencia.**

IV. HORARIO DE VOTACIÓN:

- Las/os Socias/os podrán votar entre las 09:30 hasta las 18:30 horas. El sistema electrónico VotaLatAm estará disponible para la votación desde la hora indicada y se podrá realizar en computador o celular.

V. RECuento DE VOTOS:

- La Empresa contratada VotaLatAm realizará el registro de los cómputos con los Tricel y Ministros de Fé, una vez cerrada la plataforma.

1. ESCRUTINIO:

- Para la Directiva Nacional:

Un voto, 3 preferencias. Si un voto tiene menos de 3 preferencias, las que no son marcadas, se contabilizan como preferencias **Blanco**.

- Para la Directiva Regional con quórum para elegir tres Directores. (Ejemplo, Metropolitana, Araucanía, Magallanes)

Un voto, 2 preferencias. Si un voto tiene menos de 2 preferencias, la preferencia que no marca, se contabilizan como preferencias **Blanco**.

- Para Directiva Regional con quórum para elegir un Director:

Un voto, 1 preferencias. Voto sin preferencia, se contabiliza como **Blanco**

- Votos Nulos:

Un voto nulo será el que manifieste más de las opciones a elegir para la región.

2. REGISTRO DE VOTOS

- Una vez contabilizado los votos, se deberá **transcribir la Votación** en una **Minuta de Votación Rápida**, el **Acta de Votación y Certificado del Ministro de FE**, las que deberán contemplar todos los antecedentes que dichos documentos señalan, las que deberán ser firmadas por los miembros de la Comisión Electoral y del Ministro de Fe según corresponda.
- Una vez concluido el recuento de votos, y transcrito los resultados en la **Minuta de Votación Rápida**, se enviará esta documentación vía correo electrónico a la dirección **comisionelectoralnacional@asofind.cl**
- Una vez concluida la votación, enviada la Minuta Rápida de Cómputos, llenadas las Actas de Votación, Certificados de Ministro de Fe y Aceptación de Cargos; estos Documentos **ORIGINALES**, deberán ser enviadas vía oficina de partes, en sobre cerrado a nombre de Directiva Nacional ASOFIND a la dirección **Fidel Oteiza N°1956, 3° Piso, Providencia, Región Metropolitana**; para ser entregadas a la **Inspección del Trabajo de Providencia, Santiago**.